

EVALUACIÓN PERIODICA

DICTAMEN DEFINITIVO DE LA COMISIÓN EVALUADORA: RES - 2026 - 178 - CD-ECO # UNNE

Convocatoria carrera docente: RES - 2026 - 178 - CD-ECO # UNNE. RES - 2026 - 533 - D-ECO # UNNE. RES - 2026 - 638 - D-ECO # UNNE

DEPARTAMENTO: Departamento de Contabilidad, Tributación y Finanzas Públicas

EXPTE. N°: Número de Trámite: 2026 - 12531

UNIDAD CURRICULAR: Fundamentos de contabilidad

CARGO QUE SE EVALÚA: Auxiliar docente

DEDICACIÓN DEL CARGO: Simple

MIEMBROS TITULARES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Prof. Alejandro Abel Michalec – UNNE, Prof. Fiorella Eleonora Marino – UNNE y Prof. Idalia Gabriela de Castro - UNNE -----

ESTUDIANTE OBSERVADOR: Lautaro Ezequiel Nolte, quien estuvo ausente. -----

DOCENTE INSCRIPTO: María Fernanda Feu

Fecha: 03/07/2026. Hora: 13:00 horas

- - - A tres días del mes de julio del año 2026, a las 13,00 horas, en modalidad presencial remota, se constituye la Comisión Evaluadora designada por Resolución N° Res. 2026-178-CD, para la renovación del cargo de auxiliar docente con dedicación simple de María Fernanda Feu en la Unidad Curricular Fundamentos de contabilidad, todo ello de conformidad con lo establecido en la Ordenanza para el Personal Docente de la UNNE Res. N° 2024-832-CS- #UNNE y su modificatoria Res N° 2025-1070-CS #UNNE. Ha sido designado Observador Estudiantil, el alumno Lautaro Ezequiel Nolte, quien estuvo ausente en la Evaluación al Docente. -----

- - - En este estado del acto el funcionario designado por la Facultad para estar presente en la evaluación antes mencionada, en un todo de acuerdo con la normativa vigente, certifica el cumplimiento de los requisitos establecidos, acredita la identidad del docente a ser evaluado, como así también la identidad de los integrantes de la Comisión Evaluadora. -----

- - - Constituida la Comisión Evaluadora, conforme lo establecido (RES - 2024 - 832 - CS #UNNE y RES - 2025 - 1070 - CS # UNNE, artículo 115), se procede a analizar: A) los antecedentes académicos; B) el desempeño académico; C) el grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas; D) el plan de actividades y E) el desempeño en la entrevista personal. -----

María Fernanda Feu. -----

Período de la designación: 29/08/2022 – 28/08/2026 -----

A – ANTECEDENTES ACADÉMICOS (valoración máxima 1000 puntos) -----

Formación académica: subtotal 30 puntos. -----

Formación docente: subtotal 12 puntos. -----

Trayectoria docente universitaria: subtotal 21,5 puntos-----

Producción en docencia: subtotal 50 puntos-----

Integrante de Jurados y otras actividades de evaluación: subtotal 4 puntos -----

Formación de Recursos Humanos: subtotal 3 puntos -----

Premios y distinciones: subtotal 10 puntos -----

Actividades profesionales: subtotal 26,5 puntos -----

Puntaje total obtenido dada la evaluación de los antecedentes de puntuación permanente y del periodo evaluado: 157,00 puntos. -----

- - - De acuerdo al análisis y valoración de los antecedentes se asigna una puntuación total de ciento cincuenta y siete (157,00) puntos que, convertidos a escala de 100 se transforman en quince con setenta (15,70) puntos. Su peso ponderado en la evaluación periódica es del 50%, entonces, aporta siete puntos con ochenta y cinco centésimas (7,85). -----

B – DESEMPEÑO ACADÉMICO. -----

Esta Comisión Evaluadora ha analizado los informes que integran el expediente de la evaluación (informes: del docente, del responsable de la unidad curricular e institucional) y considera que el desempeño académico del docente es satisfactorio, conforme al detalle que se menciona a continuación:-----

Informe del docente (RES - 2024 - 832 - CS # UNNE y RES - 2025 - 1070 - CS # UNNE, artículo 94 inciso 3) y Anexo V). -----

El docente informa que, durante el período evaluado se ha desempeñado como auxiliar docente (2022-2023) y como profesor adjunto (2024-2026). -----

En el período que ejerció el cargo de auxiliar docente su labor se enfocó primordialmente en el dictado de clases teórico-prácticas en modalidades virtual y presencial, adaptando las estrategias de enseñanza a los requerimientos institucionales. Esto incluyó la administración pedagógica del entorno Moodle para optimizar el aprendizaje en línea. Realizó la orientación y el seguimiento continuo de los alumnos, garantizando la comprensión de los contenidos y el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje. Participó activamente en la elaboración y actualización del material didáctico integrado en la guía de trabajos prácticos de la asignatura. Integró las mesas examinadoras en los turnos de exámenes finales para los cuales ha sido convocada. Asistió y colaboró en las reuniones de la asignatura convocadas por la Profesora Titular.

Durante el período que ejerció el cargo de profesora adjunta interina, su promoción la llevó a asumir funciones de gestión académica, planificación curricular y supervisión pedagógica. Así, dictó clases teórico-prácticas en modalidades presencial y virtual, adaptando las estrategias de enseñanza a las exigencias del programa y continuó con la administración pedagógica del entorno Moodle para optimizar el aprendizaje bajo la modalidad virtual. Participó en las reuniones de cátedra y colaboró en las reuniones técnicas lideradas por la Profesora Titular para la planificación estratégica y la posterior implementación del nuevo programa de la materia. Coordinó el seguimiento de los alumnos en el aula virtual, supervisando la realización de actividades en la plataforma. Diseñó y elaboró material teórico y práctico para la guía de trabajos prácticos, de acuerdo con las solicitudes de la Profesora Titular. Desarrolló instrumentos de evaluación para las instancias de exámenes parciales y sus respectivos recuperatorios. Realizó actividades de formación de recursos humanos mediante acciones de capacitación

permanente, situada y en servicio, implementadas con los auxiliares docentes cuya supervisión tuvo a cargo. Integró una Comisión Evaluadora docente y realizó actividades de actualización y perfeccionamiento disciplinar, docente e institucional. -----

Informe del responsable de la unidad curricular (RES - 2024 - 832 - CS #UNNE y RES - 2025 - 1070 - CS # UNNE, artículo 96). -----

Del informe del responsable de la unidad curricular, surge que su opinión sobre: a) el planeamiento de actividades, selección de contenidos, logro de objetivos y modalidad de dictado es favorable; b) el logro de objetivos ha sido variable en los distintos períodos lectivos involucrados en la evaluación; c) el desempeño del docente en las actividades asignadas es favorable; d) la actualización y profundización de los conocimientos queda supeditada a la valoración de la documentación probatoria disponible para la evaluación, y señala la contribución de la Cra. Feu al ambiente de adiestramiento colectivo con el objetivo de fortalecer el desarrollo profesional del equipo docente y mejorar la calidad de la enseñanza que se brinda a los estudiantes. Deja constancia que la Cra. María Fernanda Feu: a) ha efectuado aportes de material didáctico, que consisten en: exámenes parciales escritos (2024, 2025 y 2026), ejercicios para la guía de trabajos prácticos 2026 y diapositivas de apoyo a las clases teóricas 2026; b) ha realizado actividades didácticas que promueven el aprendizaje activo de los estudiantes tanto en aplicación Kahoot! como en el aula virtual de Plataforma Moodle; c) ha asistido a las reuniones de trabajo convocadas por la profesora titular, participando de forma pertinente durante los mismos y ha colaborado activamente en la actualización del programa de estudios de la unidad curricular durante el segundo semestre de 2025. -----

El responsable de la unidad curricular manifiesta que la Cra. María Fernanda Feu tiene un desempeño comprometido, proactivo, diligente y responsable. Resalta su predisposición a la capacitación continua ante el avance de la tecnología y su progresiva implementación en la enseñanza universitaria. Destaca sus cualidades personales como también su oportuno y valioso aporte a la enseñanza universitaria de contabilidad. -----

Informe institucional (RES - 2024 - 832 - CS # UNNE y RES - 2025 - 1070 - CS # UNNE, artículo 97). -----

Esta Comisión Evaluadora ha recibido y considerado la siguiente documentación: **1)** la planilla de asistencia, donde se registra una inasistencia con aviso entre 2022-2026; **2)** Las encuestas de opinión académica correspondientes a los años 2022 y 2024 que, en general, fueron satisfactorias; sin embargo, se han recolectado pocas muestras por cada ciclo lectivo por lo que carecen de representatividad; **3)** la situación de revista, que acredita la designación de la docente evaluada como auxiliar docente por concurso, con dedicación simple, en la unidad curricular: Fundamentos de contabilidad, desde 29/08/2022 hasta la actualidad.- -----

C – GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS. -----

La Comisión Evaluadora que actuó en la instancia anterior emitió dictamen sin recomendaciones. -----

D – PLAN DE ACTIVIDADES DOCENTES (valoración máxima 100 puntos).-----

El plan de actividades presentado por el docente evaluado propone consolidar las metodologías pedagógicas efectivas de períodos anteriores, integrando herramientas innovadoras y tecnologías educativas emergentes. Manifiesta que el compromiso central radica en una planificación ágil y rigurosa que garantice la articulación entre la teoría y la práctica, alineada con el cronograma y los objetivos de la cátedra. Dado que la materia se dicta en el primer año de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Economía y Licenciatura en Administración, el proyecto prioriza la nivelación académica, la contextualización profesional temprana y el desarrollo de competencias transversales esenciales para las tres disciplinas. -----

1. Pertinencia entre el plan presentado y el plan de estudios de las carreras de contador público, licenciatura en administración y licenciatura en economía. Pertinencia entre el plan presentado y el programa vigente de la unidad curricular: 10 puntos. -----
 2. Coherencia interna entre los componentes curriculares del plan presentado: 10 puntos. -----
 3. Desarrollo Metodológico centrado en el estudiante: 10 puntos -----
 4. Integración de las TIC acorde a la modalidad asumida: 10 puntos -----
 5. Criterios de selección bibliográfica. Vinculación con la bibliografía del programa vigente: 10 puntos-----
 6. Articulación vertical y horizontal de la unidad curricular con otras unidades curriculares de la carrera: 10 puntos -----
 7. Presencia de integralidad entre las funciones sustantivas: extensión y/o Investigación: 10 puntos ---
 8. Factibilidad del plan desarrollado en función de la carga horaria de la UC y las condiciones institucionales: 10 puntos -----
 9. Aportes específicos del plan presentado a los alcances del título profesional: 10 puntos. -----
 10. Vinculación de las estrategias de enseñanza aprendizaje propuestas con aspectos de la práctica profesional: 10 puntos. -----
- - - De acuerdo al análisis y valoración del Plan de Actividades docentes se asigna una puntuación de cien (100,00) puntos. Su peso ponderado en la evaluación periódica es del 30%, entonces, aporta treinta (30,00) puntos. -----

E – ENTREVISTA PERSONAL (valoración máxima 100 puntos) -----

1. Habilidad de Comunicación: 10 puntos -----

Se expresa de forma clara, utiliza un lenguaje correcto y mantiene una comunicación fluida con el jurado. -----

2. Motivación para permanecer en el cargo: 10 puntos-----

El docente demuestra un marcado interés por la docencia universitaria y, en particular, ejercida con alumnos de primer año de la universidad. Manifiesta su empatía con el alumno al decir que: se llena de satisfacción a visualizar su progreso al finalizar el cuatrimestre y, al mismo tiempo, se entristece con aquellos alumnos que no logran aprobar la materia. -----

3. Conocimiento del tema objeto de concurso: 10 puntos -----

4. Conocimiento de su plan de actividades docentes: 10 puntos -----

El docente explica con detalle los componentes de su plan de actividades y su implementación. Una reseña de los puntos principales incluye: orientación permanente del estudiante, uso responsable de asistentes de inteligencia artificial, integración teórico práctica, aprovechamiento de la plataforma de Moodle, fomento de la participación activa del alumno y reconocimiento de las particularidades de las carreras de contador público, licenciatura en administración y licenciatura en economía. Expresa que la materia tiene

un amplio contenido y que observa una brecha entre los saberes de los alumnos al ingreso a la universidad y los que se requieren para la comprensión de los contenidos de esta unidad curricular. ----

5. Relevancia y vinculaciones de la unidad curricular en el plan de estudios: 10 puntos. -----

El docente explica la relevancia de la unidad curricular en el plan de estudios y su articulación con otras unidades curriculares, con las competencias, objetivos y el perfil profesional. -----

El docente considera que la unidad curricular proporciona al alumno saberes sobre registración contable sumados a un análisis posterior de lo que genera dicha representación contable, atendiendo al perfil profesional de las carreras de contador público, licenciatura en administración y licenciatura en economía. -----

6. Descripción de estrategias propuestas para articular la formación teórica con la práctica profesional: 10 puntos. -----

El docente describe adecuadamente las estrategias propuestas para articular la formación teórica con la práctica profesional. Menciona situaciones cotidianas que se presentan en aula y que, considera, permiten encauzar el aprendizaje. Por ejemplo, realizar la lectura de la bibliografía en el aula, combinar aspectos teóricos y prácticos, insistir en el razonamiento de los datos aportados en cada ejercicio, analizar los errores cometidos y, cuando resulta posible, realizar comparaciones con el ejercicio profesional. -----

7. Planteo de propuestas de seguimiento y evaluación de actividades de los estudiantes: 10 puntos. ---

El docente expone adecuadamente sus propuestas, considera que se puede fortalecer el monitoreo del aprendizaje mediante la incorporación de ejercicios adicionales de resolución voluntaria, individual o grupal, con la premisa de su autoevaluación y proporcionando acompañamiento teórico cuando fuere pertinente. -----

El docente expresa que los alumnos de primer año de la universidad requieren un acompañamiento permanente dado que, en su experiencia, se distraen fácilmente. -----

8. Explicación de las estrategias propuestas para motivación del aprendizaje de los estudiantes: 10 puntos. -----

El docente explica de forma detallada las estrategias que utiliza para motivar el aprendizaje de los estudiantes. Manifiesta que el desarrollo de clases con alumnos de primer año de la universidad requiere una dedicación constante y un diálogo permanente, día a día de clase. Menciona situaciones cotidianas que se presentan en aula y que, considera, tienen efecto positivo. Por ejemplo, reconocer a los alumnos por su nombre y apellido; identificar situaciones específicas vinculadas con los perfiles profesionales y solicitar a los alumnos de dicha carrera que compartan su opinión; estar atenta a las dificultades evidenciadas por los estudiantes (dado que la materia se ubica en el primer cuatrimestre del primer año de las carreras) e insistir permanentemente con la importancia de su participación en clases como también de la lectura del material de estudio. ----

9. Descripción de propuestas de utilización de recursos tecnológico-didácticos: presentaciones, aula virtual, softwares educativos: 10 puntos -----

El docente describe detalladamente propuestas de utilización de recursos tecnológico didácticos. En varias ocasiones de su entrevista menciona la importancia del uso crítico y responsable de los asistentes de inteligencia artificial (IA). Relata que aconseja a los estudiantes realizar un contraste entre la respuesta generada por la IA y el material de estudio proporcionado por la unidad curricular. -

10. Explicitación de los aportes disciplinares de la unidad curricular a la formación profesional: 10 puntos -----

El docente explicita adecuadamente los aportes disciplinares de la unidad curricular respecto de las actividades propias del campo profesional de contadores públicos (registración por partida doble y comprensión de las variaciones patrimoniales), licenciados en administración (información contable para la toma de decisiones de gestión) y licenciados en economía (interpretación de la información contable como fuente de datos económicos). -----

- - - De acuerdo al análisis y valoración de la Entrevista Personal se asigna una puntuación de cien (100,00) puntos. En la evaluación periódica tiene un peso ponderado del 20% y contribuye con veinte (20,00) puntos. -----

F – DICTAMEN -----

- - - Esta Comisión Evaluadora, por unanimidad, reconoce que la evaluación periódica del docente es de carácter integral, funda su dictamen en el detalle de la valoración cualitativa y cuantitativa de las partes constitutivas de la Evaluación expresada en los puntos: A) *antecedentes académicos*, los cuales se consideran adecuados para el cargo en evaluación; B) *desempeño académico* del docente, el cual se considera satisfactorio; C) *ausencia de recomendaciones* en la evaluación anterior; D) *plan de actividades*, el cual reúne las condiciones formales requeridas por la normativa vigente y; E) entrevista personal satisfactoria. -----

- - - Esta Comisión Evaluadora, con base en la estrategia de ponderación cuantitativa prevista (RES - 2024 - 832 - CS # UNNE y RES - 2025 - 1070 - CS # UNNE, Anexo X) ha consignado el puntaje de los diferentes elementos conforme a la importancia relativa que asumen en la instancia de evaluación periódica para la permanencia en la carrera docente y el puntaje total de la evaluación es de: cincuenta y siete puntos con ochenta y cinco centésimos (57,85). -----

- - - Del conjunto de las evaluaciones precedentes, esta Comisión Evaluadora determina un dictamen positivo y aconseja la renovación de la designación del Docente María Fernanda Feu -DNI N° 17.808.931-, como auxiliar docente con dedicación simple en la Unidad Curricular Fundamentos de contabilidad, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza para el Personal Docente de la UNNE (RES - 2024 - 832 - CS # UNNE y RES - 2025 - 1070 - CS # UNNE) por el término de cuatro (4) años. -----

- - - No siendo para más se da por finalizado el acto, firmando al pie los integrantes de la Comisión interviniente. -----

Validado por: Alejandro Abel Michalec

Validado por: FIORELLA ELEONORA MARINO

Validado por: Idalia Gabriela De Castro